



– Convocatoria de ayudas de minimis para el fomento del uso de la lengua catalana a las empresas para el año 2026

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 20/03/26

- **IMPORTE**

El presupuesto total destinado a esta convocatoria de subvenciones es de 320.000 €.

La determinación del importe de la subvención tiene que respetar los criterios y límites siguientes:

- Importe mínimo que se concederá por solicitud es de 1.000 € y el máximo es de 5.000 €.
- El importe de la subvención no puede rebasar el 80% del presupuesto destinado al objeto u objetos subvencionados. Por lo tanto, el gasto justificable no puede ser inferior a los 1.250 €.
- El importe de la subvención no puede rebasar el límite minimis.

- **OBJETO**

Esta convocatoria apuesta por el fomento de la lengua catalana con un objetivo doble:

- Aumentar la presencia del catalán en el paisaje lingüístico que conforman las empresas.
- Garantizar los derechos de los consumidores a disfrutar de un entorno, en el ámbito comercial y de los servicios, en los que la presencia ambiental del catalán invite al consumidor o al usuario a utilizar esta lengua con normalidad; el derecho de recibir en catalán los documentos de oferta de bienes y de servicios, así como la información general y la publicidad; y el derecho de recibir en catalán los documentos relacionados con la relación comercial o con el servicio contratado.

- **BENEFICIARIOS**

Pueden ser beneficiarias las empresas con personalidad física o jurídica ubicadas en el territorio de Mallorca, y las comunidades de bienes de Mallorca que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo proyectos, actividades o comportamientos, o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes de subvenciones de esta convocatoria se tienen que presentar en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOIB, es decir, hasta el 20/03/26.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).